

## I CERTAMEN ARTÍSTICO “NAVIDADES CON ARTE”

### BASES

#### 1.- Objeto:

El presente certamen consiste en la decoración de árboles de poliestireno blanco de 940 x 940 x 1570 mm con motivos navideños que serán colocados en diferentes establecimientos del Valle.

La técnica utilizada es libre pero se recomienda utilizar pinturas al agua, sin disolventes, acrílicos, témperas, sprays base de agua o similar. Se podrá incorporar cualquier elemento ornamental o decorativo que el/la artista considere. Las personas participantes deben tener en cuenta que los árboles se expondrán en la calle de cara a elegir el tipo de pintura o material decorativo en función de su acabado y durabilidad. El árbol deberá ser decorado en toda su superficie.

#### 2.- Participantes:

Podrá participar cualquier artista (profesional o amateur) empadronado en el Valle de Egüés y mayor de 14 años. También podrán participar uniones de artistas

#### 3. Requisitos:

Las personas interesadas en participar deberán presentar un boceto y un pequeño currículum o trayectoria artística. El jurado escogerá un número determinado de ellos y sus creadores tendrán que plasmar sus bocetos en los árboles que el Ayuntamiento pondrá a su disposición.

Los bocetos presentados deberán ser originales e inéditos y no pueden interferir en la propiedad intelectual de terceros como marcas, patentes, derechos de autor u otros.

Cada concursante podrá presentar un único boceto.

La temática será navideña quedando a elección del jurado la posibilidad de descartar bocetos que no cumplan con esta temática.

El formato de los bocetos será libre pudiéndose presentar a mano, digital o incluso una réplica a escala, etc. pero se deben ajustar de la mejor forma posible a la decoración final del árbol.



#### **4. Plazos y forma de presentación:**

El plazo de presentación de propuestas acaba el 22 de noviembre a las 18:00 horas. La inscripción se realizará a través del formulario habilitado a tal efecto en la página web (<https://valledeeguesparticipa.com/participa/i-certamen-artistico-navidades-con-arte-i-lehiaketa-artistikoa-gabonak-artearekin/>) Es necesario rellenar el formulario y adjuntar el boceto propuesto y el currículum o descripción de la trayectoria artística.

Todo el material presentado quedará bajo responsabilidad del Ayuntamiento del Valle de Egüés y no será devuelto.

#### **5.- Jurado:**

El jurado estará compuesto por profesionales y especialistas del sector y por la Concejala delegada de las áreas de cultura y comercio. La técnica de cultura, actuará de secretaria, con voz pero sin voto.

El fallo del jurado será inapelable. El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el concurso si, a su juicio, los bocetos presentados no reuniesen los méritos suficientes o no se ajustasen a las condiciones establecidas en estas bases. Si el jurado así lo estimase, todos o alguno de sus premios podrían quedar desiertos.

El jurado se reserva la facultad de resolver cualquier aspecto o eventualidad no prevista en estas bases.

#### **6.- Ejecución de los trabajos:**

Los árboles deberán ser decorados del 25 de noviembre al 10 de diciembre. Cada artista podrá decorar su árbol en el lugar escogido. Si no contara con un lugar adecuado para ello, el Ayuntamiento facilitará el mismo teniendo el artista que adecuarse a los horarios establecidos por el consistorio.

Se entregará a cada finalista una cantidad de hasta 50 € para gastos de material usado en la decoración. El gasto de material deberá ser abonado por el/la artista y a posteriori, una vez presentados los correspondientes recibos o justificantes de pago, el Ayuntamiento abonará el gasto en el nº de cuenta facilitado por el/la participante.

#### **7. Premios:**

Se establecen 3 premios dotados con las siguientes cantidades:

- Primer premio: 300 € en metálico y 200 € en vales para consumir en establecimientos del Valle.



- Segundo premio: 200 € en metálico y 150 € en vales para consumir en establecimientos del Valle.
- Tercer premio: 100 € en metálico y 100 € en vales para consumir en establecimientos del Valle.

El fallo del Jurado será inapelable, notificándose a los galardonados y haciéndose público en enero, en el acto de entrega de premios, que se celebrará si la situación sanitaria lo permite en el Ayuntamiento del Valle de Egüés (se confirmará fecha y hora)

#### **8. Protección de datos personales:**

Las personas participantes autorizan que sus datos personales sean incorporados al fichero del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Los datos se utilizarán, exclusivamente, para gestionar este concurso, para contactar con las personas ganadoras así como para atender cualquier otra cuestión relacionada con el concurso. Las personas participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal. El/la titular de los datos puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación a [cultura-kultura@egues.es](mailto:cultura-kultura@egues.es)

#### **9. Titularidad de los derechos:**

Una vez acepten el premio, las personas ganadoras cederán al Ayuntamiento del Valle de Egüés los derechos de explotación de las obras y, en concreto, el derecho a reproducirlas, distribuir las y hacer comunicación pública a través de cualquier medio de difusión y apoyo existente, incluidos entre otros materiales gráficos, audiovisuales, medios publicitarios, internet y redes sociales para usos no comerciales. En todos los casos, se hará constar el nombre del autor/a de la obra.

#### **10. Otras normas:**

La simple participación en estos concursos implica la aceptación de estas bases en su totalidad y el criterio interpretativo del Ayuntamiento del Valle de Egüés en lo que respecta a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, de manera que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, el Ayuntamiento del Valle de Egüés quedará liberado del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él. El Ayuntamiento del Valle de Egüés se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de este concurso en cualquier momento y/o finalizarlo de manera anticipada si fuera necesario por justa causa, sin



AYUNTAMIENTO  
VALLE DE EGÚÉS  
EGUESIBARKO  
UDALA



que de eso pueda derivarse ninguna responsabilidad. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de la página web y, si ocurre, por otros medios. Se hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos/as participantes respecto a otros/as.